MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
JUNTA MUNICIPAL

RESOLUCIÓN JUNTA MUNICIPAL N° 007/2019.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019, *CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4164 CORAZON DE MARIA, con ID N° 357994, y a favor de la* EMPRESA "CONSTRUCCIONES CRISPIN", de Crispín Castillo, con RUC N° 11214282-4, **DEL DISTRITO DE REPATRIACION, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU".**----------

Repatriación, 09 de marzo de 2019

VISTO: La Nota presentada por el Ejecutivo Municipal solicitando la Aprobación de la Adjudicación a la **EMPRESA CONSTRUCCIONES CRISPIN CASTILLO**, de **CRISPIN CASTILLO, CON C.I. N° 1.214.282 Y RUC N° 1214282-4**, del Llamado por Concurso de Ofertas N° 02/2019 para la ***"CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4164 DEL DISTRITO DE REPATRIACION***, y.----------

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a los documentos presentados para la APROBACION DE LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019 y teniendo en cuenta la Ley 3.966/2010 "Orgánica Municipal" en su Artículo 216, corresponde a la Junta Municipal, **APROBAR** la Adjudicación de la Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de Ofertas, consecuentemente, la Junta Municipal como Órgano Normativo de Control y Deliberante dispuso aprobar la misma.----------

POR LO TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACION, REUNIDA EN SESION ORDINARIA, conforme al artículo 36 inc. "a" de la ley 3966/10.

R E S U E L V E

Artículo 1°. APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2019, *CONSTRUCCION DE UN PABELLON DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 4164 CORAZON DE MARIA, con ID N° 357994, y a favor de la* EMPRESA "CONSTRUCCIONES CRISPIN", de Crispín Castillo, con RUC N° 1214282-4, por la suma de Guaraníes dos cientos doce millones quinientos mil guaraníes (Gs 212.500.000), conforme al exordio de la presente resolución.-

Artículo 2°. COMUNICAR, a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE REPATRIACIÓN, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE, DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ Y NUEVE.-

Elías Ruiz Díaz Silva
Secretario Junta Municipal

Alfonso Daniel López Vázquez
Presidente Junta Municipal

Repatriación, 09 de marzo de 2019.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO, ARCHIVESE EN EL REGISTRO MUNICIPAL.-

Adriano Benítez Torres.
Secretario General

Lic. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal